

EXTERNO

Índice AI: AFR 62/25/97/s

15 de agosto de 1997

Más información (actualización núm.1) sobre EXTRA 112/97 (AFR 62/24/97/s del 13 de agosto de 1997) - Tortura / Temor de tortura

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

**Bertin Lukanda, activista de derechos humanos
Diomba Ramazani, trabajador de una ONG**

Nuevo nombre: Asumani Dieudonné, trabajador de una ONG

Los informes indican que Asumani Dieudonné, secretario administrativo de la oficina del Consejo Regional de Organizaciones No Gubernamentales (*Conseil régional des organisations non-gouvernementales*, CRONG), fue detenido por soldados el 14 de agosto de 1997.

A Asumani Dieudonné se le acusa de haber proporcionado información a la comunidad internacional sobre la detención de sus colegas Bertin Lukanda y Diomba Ramazani. Se cree que está recluido en el campamento militar de Lwama.

No se dispone de más información sobre los casos de Bertin Lukanda y Diomba Ramazani.

Se debe seguir actuando en favor de estas personas según se indicaba en la acción extra inicial. Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en francés, inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por los informes que indican que Asumani Dieudonné ha sido detenido y pidiendo que sea liberado inmediatamente a menos que se le acuse de un delito tipificado en el código penal;
- señalando que si Asumani Dieudonné ha sido detenido exclusivamente por haber proporcionado información sobre la detención de sus colegas será considerado preso de conciencia y debe ser liberado inmediatamente;
- pidiendo garantías de que no sufrirá malos tratos ni tortura.

LLAMAMIENTOS A:

Envíen llamamientos a las direcciones que se indicaban en la acción extra inicial y a los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de septiembre de 1997.